

### SUMARIO

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE .....</b>	<b>3</b>
I.1. RECTOR.....	3
Resolución de 10 de noviembre de 2023, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.....	3
I.2. CONSEJO SOCIAL.....	9
Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 8 de noviembre de 2023.....	9
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO .....	12
I.3.1. Gerencia .....	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31 de octubre de 2023, por el que se aprueba la modificación del baremo general de provisión de puestos de trabajo mediante concurso, reservados a personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 31 de octubre de 2006. ....	12
I.4. VICERRECTORADOS .....	13
I.4.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado .....	13
Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la evaluación de méritos docentes del profesorado para el año 2023. ....	13
Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se concede, con carácter general, comisión de servicios al profesorado para la participación en las comisiones de los concursos de acceso a plazas docentes. ....	16
I.4.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos.....	16

Elecciones a la Dirección del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.....	16
Elecciones a la Dirección del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).....	19
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS .....</b>	<b>19</b>
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA .....	19
II.1.1. Nombramientos Académicos .....	19
<b>III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....</b>	<b>19</b>
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	19
III.1.1. Personal Docente Funcionario.....	19
Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. ....	19
Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios. ....	20
III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....	22
Resolución de 13 de noviembre de 2023, por la que se procede a la adjudicación parcial de las plazas convocadas mediante concurso libre de méritos (convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público, por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOCM, BOUC 25 de noviembre).....	22
Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en las Escalas del Grupo C, Subgrupo C2, de la Universidad Complutense de Madrid, convocados por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre).....	26
Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2023 (BOCM y BOUC de 20 de septiembre).....	26
<b>VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN .....</b>	<b>36</b>

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.1. RECTOR

**Resolución de 10 de noviembre de 2023, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.**

Aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023 y por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de noviembre de 2023, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 122.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM de 24 de marzo de 2017),

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Complutense de Madrid, que se recoge en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

**ANEXO**  
**PROPUESTA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE**  
**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

**1.- CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:**

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones	Formación específica	PROPUESTA
<b>GERENCIA</b>										
<b>Centro: UNIDAD DE IGUALDAD</b>										NUEVA CREACIÓN
<b>DISPOSITIVO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL (DAPS)</b>										NUEVA CREACIÓN
L353.1	TITULADO GRADO SUPERIOR	1	Sanitario-Asistencial	PSICOLOGÍA DAPS	A1		M / T		Formación y experiencia en el ámbito de la victimización y violencia de género	NUEVA CREACIÓN
L353.2	TITULADO GRADO SUPERIOR	1	Sanitario-Asistencial	PEDAGOGÍA DAPS	A1		M / T		Formación y experiencia en el ámbito de la victimización y violencia de género	NUEVA CREACIÓN
<b>Centro: UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA</b>										
L010.7	TITULADO GRADO SUPERIOR	1	Prensa, artes gráficas, reprografía, oficios artísticos, dibujo técnico, artístico y científico, fotografía artística y científica, restauración, medios audiovisuales.	RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO	A1		M / T			NUEVA CREACIÓN

**2.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:**

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones	Formación específica	PROPUESTA
<b>Centro: FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>										
<b>Dpto.: GENÉTICA, FISIOLÓGÍA Y MICROBIOLOGÍA</b>										
(4) L107.2	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/ MICROBIOLOGÍA	C1		TARDE			

Ligada a la extinción de L107.2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO LABORATORIO	(1)	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	B2		TARDE		Cambio de Nivel antes C1. Cambio de denominación antes Técnico Especialista I Laboratorio
(4) L107.6	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	C3		M / T		
Ligada a la extinción de L107.6	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	(1)	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	C2		M / T		Cambio de Nivel antes C3. Cambio de denominación antes Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares
L107.7	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	C1		M / T		Cambio de Jornada antes Mañana
<b>Dpto.: BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN</b>									
(4) L109.1	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	C1		MAÑANA		
Ligada a la extinción de L109.1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO LABORATORIO	(1)	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	B2		MAÑANA		Cambio de Nivel antes C1. Cambio de denominación antes Técnico Especialista I Laboratorio
(4) L109.2	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	C1		MAÑANA		
Ligada a la extinción de L109.2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO LABORATORIO	(1)	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	B2		MAÑANA		Cambio de Nivel antes C1. Cambio de denominación antes Técnico Especialista I Laboratorio
(4) L109.3	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	1	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	C2		MAÑANA		

Ligada a la extinción de L109.3	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	(1)	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	C1	MAÑANA			Cambio de Nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II Laboratorio
(4) L109.5	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	1	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	C3	M / T			
Ligada a la extinción de L109.5	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	(1)	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	C2	M / T			Cambio de Nivel antes C3. Cambio de denominación antes Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares
(4) L109.6	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	INFORMÁTICA	C1	MAÑANA			
Ligada a la extinción de L109.6	DIPLOMADO UNIVERSITARIO LABORATORIO	(1)	Laboratorios	INFORMÁTICA	B2	MAÑANA			Cambio de Nivel antes C1. Cambio de denominación antes Técnico Especialista I Laboratorio
(4) L109.9	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	1	Laboratorios	INFORMÁTICA	C3	TARDE			
Ligada a la extinción de L109.9	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	(1)	Laboratorios	INFORMÁTICA	C2	TARDE			Cambio de Nivel antes C3. Cambio de denominación antes Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares
(4) L109.10	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	C1	MAÑANA			

Ligada a la extinción de L109.10	DIPLOMADO UNIVERSITARIO LABORATORIO	(1)	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	B2	MAÑANA			Cambio de Nivel antes C1. Cambio de denominación antes Técnico Especialista I Laboratorio
<b>Sección Departamental: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>									
(4) L114.1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	B2	MAÑANA			
Ligada a la extinción de L114.1	TITULADO GRADO SUPERIOR	(1)	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	A2	MAÑANA			Cambio de Nivel antes B2. Cambio de denominación antes Diplomado Universitario Laboratorio
L114.2	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	C1	M / T			Cambio de Jornada antes Mañana
<b>Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA</b>									
(4) L115.2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	B2	M / T			Cambio de Jornada antes Mañana
Ligada a la extinción L115.2	TITULADO GRADO SUPERIOR	(1)	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	A2	MAÑANA			Cambio de Nivel antes B2. Cambio de denominación antes Diplomado Universitario Laboratorio. Cambio de jornada antes M/T
(4) L115.10	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C3	MAÑANA			
Ligada a la extinción de L115.10	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C2	MAÑANA			Cambio de Nivel antes C3. Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
(4) L115.11	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C3	TARDE			

Ligada a la extinción de L115.11	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C2		TARDE			Cambio de Nivel antes C3. Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
<b>OFICINA DE LA GERENCIA</b>										
(4) L015.15	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	C2	P.D.	M / T			
Ligada a la extinción de L015.15	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	C1	P.D.	M / T			Cambio de Nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II



## I.2. CONSEJO SOCIAL

### Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 8 de noviembre de 2023.

#### Adscripción a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) del Centro Universitario Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM)(CUICAM).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de noviembre de 2023, se da por informado a los efectos del artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de la propuesta de adscripción a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) del Centro Universitario Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM)(CUICAM), en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

#### Aprobación de las nuevas tarifas de la Clínica Universitaria de Psicología 2023/2024.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar las nuevas tarifas de la Clínica Universitaria de Psicología 2023/2024, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del día 16 de octubre de 2023, que se detallan a continuación:

TIPO DE INTERVENCIÓN	TARIFA ESTANDAR	TARIFA PERSONAL, FAMILIAR UCM <sup>1</sup> , DESEMPLEADO O ERTE	TARIFA ESTUDIANTE UCM <sup>2</sup>	TARIFA CONVENIOS
Terapia Individual	50€	40€	30€	45€
Terapia de Pareja	60€	45€	35€	50€
Terapia de Familia	65€	50€	45€	55€
Terapia Grupal (2 sesiones)	24€	20€	15€	20€
Taller/Grupos (4 sesiones)	60€	50€	40€	50€
Evaluación formal completa <sup>3</sup>	400€	320€	240€	360€
Informe de evaluación psicológica <sup>4</sup>	150€	120€	90€	135€

<sup>1</sup> Subvencionado por la clínica Universitaria de psicología UCM para personal UCM, familiares y familiares de estudiantes.

<sup>2</sup> Subvencionado por la clínica Universitaria de psicología UCM, para estudiantes UCM con matrícula al inicio de la terapia (NOTA. se mantendrá el precio, aunque acabe su vinculación con la UCM durante un año).

<sup>3</sup> **Evaluación formal completa** incluye anamnesis (es decir, la evaluación informal, el proceso mediante el cual el psicólogo obtiene información por parte del paciente y/o familia), 4 sesiones de evaluación formal (es decir, en las que se llevarán a cabo pruebas psicométricas y/o proyectivas), sesión de devolución de información (es decir, tras la puntuación e interpretación de las pruebas y teniendo en cuenta la evaluación informal, se explican los resultados) y finalmente, se redacta y se entrega el informe de la evaluación psicológica (nota. Para evaluaciones de acuerdo con los protocolos de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) y Altas Capacidades (AC)).

<sup>4</sup> **Informe de evaluación psicológica** (nota. Para aquellos casos fuera de los protocolos TDAH/AC que no requieren las 4 sesiones evaluación formal, en estos casos las sesiones de evaluación, tanto anamnesis como evaluación formal y de devolución de información se cobran con la tarifa individual).

#### Aprobación de modificación parcial de la RPT de PTGAS Laboral.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial

de la RPT de PTGAS Laboral, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

### **Programa de Ayudas UCM matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2023-24.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Programa de Ayudas UCM matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2023-24, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023, que se detallan a continuación:

Con el objeto de que ninguna persona quede excluida por razones económicas de la educación superior, la Universidad Complutense de Madrid es responsable, en el ámbito de su competencia, de desarrollar políticas inclusivas que complementen las becas de carácter general convocadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y otras instituciones públicas, y favorezcan, por tanto, la igualdad efectiva de oportunidades en la permanencia en los estudios oficiales que oferta la UCM.

Conscientes de las dificultades adicionales que durante el actual período tiene que enfrentar el estudiantado, la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades), y la Universidad Complutense de Madrid han firmado un convenio para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para estudiantes de la universidad que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorables.

La aportación de la Comunidad de Madrid se suma a la cuantía prevista por la UCM, lo que permitirá ofrecer un mayor número de ayudas durante el curso 2023-2024, así como seguir combinando ayudas generales con otras más específicas para atender la diversidad de obstáculos a los que se enfrenta el estudiantado.

Esta ayuda consistirá en la exención del cien, setenta y cinco, o cincuenta por ciento del importe a abonar por la persona beneficiaria por los créditos matriculados en el curso 2023-24, según el coeficiente de prelación que obtengan, una vez realizada la baremación de su solicitud.

Teniendo en cuenta el crédito disponible, la Comisión de Selección podrá distribuir las ayudas en tres tramos correspondientes a los porcentajes señalados, ordenando a las personas beneficiarias según el coeficiente obtenido.

La cuantía de la exención se calculará una vez aplicados otros descuentos a los que la persona beneficiaria pueda tener derecho, no pudiendo sobrepasar el importe del precio de matrícula a abonar. En el caso de estudiantes de grado la cuantía máxima de cada ayuda no podrá superar el importe de los precios públicos de segunda matriculación correspondiente a un curso completo de los estudios cursados.

En el caso de estudiantes de máster, el importe de la ayuda no podrá superar los 2.100 €.

El importe correspondiente a las becas que se convocan se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria G/4800800/7000 del presupuesto de gastos de la UCM del ejercicio 2024.

El importe de las becas concedidas no podrá exceder de 850.000 € euros, habiéndose reservado crédito por dicho importe.

### **Programa de Ayudas UCM extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2023-24 en situación de vulnerabilidad socioeconómica que necesiten alojamiento en el período de cierre de Navidad de los Colegios Mayores.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Programa de Ayudas UCM extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2023-24

en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento en el periodo de cierre de Navidad de los Colegios Mayores, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023, que se detallan a continuación:

La Universidad Complutense de Madrid es consciente de que puede haber estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica durante el curso académico, que se encuentren sin solución habitacional por distintas causas.

Estas causas responden a situaciones de dificultad económica, por situaciones extraordinarias sobrevenidas, o bien porque siendo de fuera de la Comunidad de Madrid, el estudiante está en circunstancias que le imposibilitan volver a su localidad de origen asociadas a su situación de vulnerabilidad, como es el caso de estudiantes que están en el programa de acogida universitaria a personas refugiadas para realizar estudios.

Con este objetivo, el Vicerrectorado de Estudiantes convoca estas ayudas de alojamiento extraordinario, dirigidas a facilitar la continuidad en sus estudios de aquellos y aquellas estudiantes matriculadas en titulaciones oficiales del curso 2023-24 cuya situación económica, social, o familiar esté afectada por alguna situación de necesidad de recurso habitacional durante este curso. En este caso, la Convocatoria es para el período de cierre de Colegios Mayores de Navidad.

Podrán solicitar la ayuda extraordinaria los estudiantes que se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior, y que estén en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.1. Estudiantes beneficiarios de la convocatoria de ayudas para participantes admitidos en el programa de acogida universitaria a personas refugiadas para realizar estudios en la UCM en el curso 2023-24.
- 1.2. Estudiantes beneficiarios de becas para estudiantes residentes en colegios mayores de la UCM matriculados en la UCM en el curso 2023-24.
- 1.3. Otros estudiantes matriculados en estudios oficiales de la UCM en el curso 2023-24, que acrediten la necesidad sobrevenida de alojamiento alternativo por motivos socioeconómicos, o de emergencia humanitaria.

Para que estas situaciones puedan ser tenidas en cuenta, el estudiante deberá aportar junto con el impreso de solicitud toda la documentación que pueda acreditar fehacientemente la situación alegada.

Estas ayudas irán destinadas a compensar directamente los gastos derivados del alojamiento alternativo, y de la manutención básica durante ese período.

A los efectos de esta convocatoria se establecen como tipos específicos de ayudas, entre otros, los siguientes:

- a) Gastos de alojamiento durante el período no lectivo de cierre de los colegios mayores de la UCM.
- b) Gastos de manutención durante el período de alojamiento alternativo del apartado a.

La cuantía será variable en función de los días de alojamiento alternativo que necesite el estudiante. La ayuda máxima a conceder será de 40 € por día.

El importe correspondiente a las ayudas que se convocan se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria G/4800800/7000 del presupuesto de gastos de la UCM del ejercicio 2023. Se podrán adjudicar ayudas hasta un importe máximo de 15.000€, habiéndose reservado crédito por dicho importe.

Madrid, 8 de noviembre de 2023.- SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, Álvaro Costas Algara.

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

#### I.3.1. Gerencia

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31 de octubre de 2023, por el que se aprueba la modificación del baremo general de provisión de puestos de trabajo mediante concurso, reservados a personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 31 de octubre de 2006.**

#### **BAREMO ACTUAL**

##### **a) Formación académica: máximo 2,5 puntos.**

Se valorará la máxima titulación académica oficial u homologada con validez en el territorio español de las que posea el candidato, diferente de la que ha permitido el acceso al correspondiente cuerpo o escala.

- Título de Bachiller o de Formación Profesional de Grado Medio: **1,25 puntos.**
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior: **1,5 puntos**
- Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva de 180 créditos: **1,75 puntos.**
- Título de Graduado Universitario: **2 puntos.**
- Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o Máster: **2,25 puntos.**
- Título de Doctor: **2,5 puntos.**

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las que estén referenciadas en el MECES.

#### **ADAPTACIÓN DEL BAREMO APLICABLE AL CONCURSO DE TRASLADOS DE PTGAS FUNCIONARIO**

##### **a) Formación Académica: máximo 2,5 puntos.**

Se valorará el máximo nivel académico alcanzado por el candidato o la candidata, diferente del que le ha permitido el acceso al correspondiente cuerpo o escala, según la siguiente puntuación:

- Bachillerato, grado medio de formación profesional, homologado o equivalente: **1,25 puntos.**
- NIVEL 1 MECES: Técnico superior de formación profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior, homologado o equivalente: **1,5 puntos.**
- Haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos. Título homologado a nivel de Diplomado/a o Ingeniero/a Técnico que no cuente como equivalencia en el nivel 2 MECES: **1,75 puntos.**
- NIVEL 2 MECES: Título de Graduado/a, Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores. Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Técnico referenciado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES): **2 puntos.**
- NIVEL 3 MECES: Título de Máster Universitario, Título de Máster en Enseñanzas Artísticas, Título de Graduado/a de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de nivel de Máster, que haya obtenido este nivel de

cualificación mediante resolución del Consejo de Universidades, Licenciatura, Arquitectura e Ingeniería o equivalente, homologado o equivalente referenciado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES): **2,25 puntos**.

- NIVEL 4 MECES: Doctor/a, homologado o equivalente acreditado mediante el correspondiente certificado de equivalencia expedido por la Universidad que lo otorgue: **2,5 puntos**.

## I.4. VICERRECTORADOS

### I.4.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

**Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la evaluación de méritos docentes del profesorado para el año 2023.**

El Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE 9.9.1989), en su artículo 2º c) establece: “El profesorado universitario podrá someter la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o período equivalente si ha prestado servicio en régimen de dedicación a tiempo parcial, a una evaluación ante la Universidad en la que preste sus servicios, la cual valorará los méritos que concurren en el mismo por el desarrollo de la actividad docente encomendada a su puesto de trabajo, de acuerdo con los criterios generales de evaluación que se establezcan por acuerdo del Consejo de Universidades”.

Asimismo, el artículo 24 del Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM 19.9.2002), modificado por el Decreto 4/2023, de 1 de febrero (BOCM 03.2.2023) sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, establece que “Los profesores contratados podrán adquirir y consolidar una cantidad anual por méritos docentes valorados por la Universidad de acuerdo con las mismas normas que sean aplicables al componente por méritos docentes del complemento específico correspondiente a las retribuciones del personal docente funcionario.”

En virtud de todo ello, la Universidad Complutense de Madrid convoca la evaluación de méritos docentes del profesorado con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán presentar solicitud de evaluación docente, los/las siguientes profesores/profesoras siempre que se encuentren en servicio activo el 31 de diciembre de 2023:

Catedrático/Catedrática de Universidad	Profesor Permanente Laboral
Profesor/Profesora Titular de Universidad	Profesor Ayudante Doctor
Catedrático/Catedrática de Escuela Universitaria	Ayudante
Profesor/Profesora Titular de Escuela Universitaria	Profesor Asociado
Profesor/Profesora Contratado Doctor	Profesor Asociado de CC. de la Salud
Profesor/Profesora Colaborador	Profesor Visitante

2. La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE 9.9.1989) y sus normas de desarrollo, por el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM 19.9.2002), sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, modificado por el Decreto 4/2023 de 1 de febrero (BOCM 03.2.2023).

3. Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad Complutense a través de la página: <https://sede.ucm.es> de acuerdo con el art. 2.c) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2022 por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM 19.4.2022). El solicitante deberá identificarse con su usuario (sin @ucm.es) y contraseña y tendrá que **rellenar y guardar el formulario, tramitarlo y firmar** la solicitud.

**El plazo de solicitud se abrirá en la Sede Electrónica el 27 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas y se cerrará el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas.**

4. El Profesorado al que se refiere la presente convocatoria podrá someter a evaluación su actividad docente realizada hasta el 31 de diciembre de 2023, en periodos completos de cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo, o periodos equivalentes si ha prestado servicios en régimen de dedicación a tiempo parcial, en Universidades Públicas españolas y extranjeras, bien porque puedan consolidar un nuevo periodo de evaluación, bien por no haber sido evaluados anteriormente.

La docencia impartida a tiempo parcial se computará aplicándole un coeficiente reductor del 0,5 a la hora de determinar la equivalencia.

5. En ningún caso un mismo período podrá ser computado más de una vez.
6. La cuantía anual del componente del complemento específico por méritos docentes no podrá exceder del equivalente a la remuneración anual de seis quinquenios docentes.
7. El profesorado funcionario de la Universidad Complutense que se encuentre prestando servicios en otra universidad pública o en algún organismo público de investigación en Comisión de Servicios, tendrá derecho a ser evaluado en esta Universidad.
8. El Profesorado de los cuerpos docentes universitarios que hubiera obtenido con anterioridad el reconocimiento del componente por méritos docentes como personal docente contratado en la UCM, en aplicación del Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM 19.9.2002), sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, convalidará automáticamente dichos componentes como reconocidos en el Cuerpo de acceso a la condición de funcionario según el Real Decreto 1086/89, de Retribuciones del Profesorado Universitario, con efectos a partir del día 1 de enero de 2024, percibiendo hasta el 31 de diciembre de 2023 las cantidades correspondientes a los méritos reconocidos como contratados.

Asimismo, el profesorado contratado al que se le hayan reconocido periodos como Profesor Titular interino en aplicación del Real Decreto 1086/89, de Retribuciones del Profesorado Universitario convalidará automáticamente dichos periodos como reconocidos en la categoría de acceso como PDI en régimen laboral, con efectos a partir del 1 de enero de 2024.

Este reconocimiento automático implica que, en estos dos casos, no es preceptivo concurrir a esta convocatoria.

No obstante, el profesorado al que se refieren los párrafos anteriores, deberá participar en esta convocatoria si su pretensión es que le sean evaluados periodos distintos a los ya reconocidos, entendiéndose en este caso que renuncia a estos últimos.

9. Junto con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) Para periodos de docencia universitaria impartida en Universidades Públicas en régimen de contratación laboral o de funcionariado según las distintas categorías docentes: certificación expedida por la Universidad en la que fueron prestados los servicios, donde deberá constar la Categoría/Cuerpo/Escala del puesto o plaza, el régimen jurídico, la dedicación y la fecha de inicio y fin de cada servicio prestado. Esta certificación no será necesaria en el caso de periodos en que se haya estado vinculado con la Universidad Complutense de Madrid.

- b) Para periodos de vinculación laboral o funcionarial, **con funciones docentes universitarias**, en algún Centro público de Investigación Extranjero acreditado, así como en el CSIC. u otro Organismo Público de Investigación:
- Certificación expedida por el Centro en el que fueron prestados los servicios, en la que deberá constar el cuerpo o categoría, las fechas de toma de posesión y cese, o de inicio y finalización de los contratos, y el régimen de dedicación.
  - Autorización para la colaboración docente realizada.
  - Certificación de la docencia impartida, expedida por el Departamento de la universidad en la que se haya realizado.
- c) Para periodos de docencia impartida durante el disfrute de becas o contratos predoctorales (formación de profesorado universitario, formación de personal investigador y homologados) y post-doctorales de carácter oficial, tanto en la UCM como en otras universidades públicas:
- Certificación del contrato o beca disfrutado en el que conste la categoría (predoctoral o posdoctoral), la convocatoria y las fechas de inicio y fin.
  - Autorización para la colaboración docente realizada.
  - Certificación de la docencia impartida, expedida por el Departamento de la universidad en la que se haya realizado.

10. Una vez computados los períodos por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, se propondrá a la Comisión Académica, delegada del Consejo de Gobierno la valoración de los periodos correspondientes a los servicios prestados y acreditados por el profesorado. A la vista del informe de la Comisión, el Rector resolverá la concesión, o no, del tramo solicitado.

11. Los componentes docentes que sean reconocidos tendrán efectos económicos desde el día 1 de enero de 2024.

Al personal funcionario con dedicación a tiempo parcial se le reconocerá el componente del complemento, pero no percibirá remuneración por el mismo mientras permanezca en el mismo régimen de dedicación.

Asimismo, a los profesores asociados y asociados de ciencias de la salud se les reconocerá la evaluación por méritos docentes, pero no el componente por méritos docentes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación: en ese caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de noviembre de 2023.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

**Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se concede, con carácter general, comisión de servicios al profesorado para la participación en las comisiones de los concursos de acceso a plazas docentes.**

En relación con los profesores de esta universidad que sean designados miembros de las comisiones de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos de funcionarios docentes y plazas de personal docente laboral, conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos,

Este RECTORADO, ha resuelto:

**PRIMERO:** Conceder con carácter general la Comisión de Servicios a los profesores de la Universidad Complutense de Madrid que sean nombrados miembros de las comisiones de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos de funcionarios docentes y plazas de personal docente laboral de otras universidades, cuyos nombramientos hayan sido remitidos a esta Universidad.

**SEGUNDO:** La Comisión de Servicios se concede para el lugar y las fechas en que convoque el presidente de la comisión correspondiente y por los días en que deba actuar dicha comisión.

**TERCERO:** La Comisión de Servicios finalizará tan pronto concluyan las actuaciones de la comisión designada al efecto.

**CUARTO:** El desplazamiento se podrá realizar por cualquiera de los medios de locomoción previstos con carácter general en la normativa vigente. Se autoriza también el desplazamiento en vehículo particular.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 2023.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

#### **I.4.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos**

**Elecciones a la Dirección del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en el artículo 199 del Reglamento Electoral de la Universidad, he dispuesto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Convocar elecciones a la Dirección del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.

**SEGUNDO.-** La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 3.2 del Reglamento Electoral.



**TERCERO.**- Serán electores los que en la fecha de la convocatoria sean miembros del Consejo de Departamento y figuren en el censo correspondiente.

**CUARTO.**- Podrán ser candidatos aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 79.1 de los Estatutos de la Universidad

**QUINTO.**- Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Departamento, **se presentarán** en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es//elecciones-a-directores-as-de-departamento>, a través del formulario establecido para ello, **del 2 al 18 de diciembre de 2023**, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.

**SEXTO.**- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral del Departamento, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello, en <https://sede.ucm.es//elecciones-a-directores-as-de-departamento>

**SÉPTIMO.** - La votación tendrá lugar **el día 24 de enero de 2024, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Departamento y que deberá publicarse junto con esta convocatoria.**

**OCTAVO.** - Esta convocatoria se entenderá publicada el **1 de diciembre de 2023** y se hará pública en la sede del Departamento y en el BOUC.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 2023.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

**ELECCIONES PARA EL CARGO DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE  
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS**

**Departamento 422**

**Calendario Electoral**

Convocatoria	1 de diciembre de 2023
Presentación candidaturas	del 2 al 18 de diciembre de 2023
Proclamación provisional candidatos	21 de diciembre de 2023
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 8 al 10 de enero de 2024
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	11 de enero de 2024
Desarrollo de la campaña electoral	del 11 al 22 de enero de 2024
<u>Censo</u>	
Censo provisional	1 de diciembre de 2023
Reclamaciones al censo provisional	del 2 al 13 de diciembre de 2023
Publicación de censo definitivo	17 de enero de 2024
<u>Sorteo de las mesas electorales</u>	10 de enero de 2024
<b>Votación en primera vuelta</b>	<b>24 de enero de 2024</b>
<b>Votación en segunda vuelta</b>	<b>31 de enero de 2024</b>

\* Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

## **Elecciones a la Dirección del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 219 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la **convocatoria de 1 de diciembre de 2023** de elecciones a la **Dirección del Instituto Complutense de Estudios Internacionales**.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.

## **II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

### **II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

#### **II.1.1. Nombramientos Académicos**

##### **ASESOR/A**

**Vicerrectorado de Comunicación para comunicación externa e institucional y relaciones con la prensa**

D. José Ignacio Niño González

Efectos: 15-11-2023

##### **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD**

D.ª Margarita Márquez Padorno

Efectos: 11-12-2023

## **III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**

### **III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

#### **III.1.1. Personal Docente Funcionario**

**Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y en la Disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en el Real Decreto

678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; y a tenor de lo establecido en el 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017,

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de octubre de 2022), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de junio de 2022, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2021,

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de agosto de 2023), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de mayo de 2023, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2022

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2023, convocar concurso de acceso para la provisión de 21 plazas de turno libre y 12 plazas de promoción interna.

Las bases de la convocatoria, los detalles de las plazas y la composición de las Comisiones Juzgadora se publican en el Boletín Oficial del Estado, así como en la página web <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2> del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de noviembre de 2023.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

### **Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y en la Disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos

cuerpos; y a tenor de lo establecido en el 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017,

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 11 de noviembre de 2021), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 15 de septiembre de 2021, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2020,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de octubre de 2023, convocar a concurso 1 plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad destinada a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 (art. 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021).

Las bases de la convocatoria, los detalles de la plaza y la composición de la Comisión Juzgadora se publican en el Boletín Oficial del Estado, así como en la página web <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2> del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador.

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de noviembre de 2023.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

### III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Resolución de 13 de noviembre de 2023, por la que se procede a la adjudicación parcial de las plazas convocadas mediante concurso libre de méritos (convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público, por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOCM, BOUC 25 de noviembre).**

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas y una vez comprobado que los aspirantes, que las distintas comisiones de valoración han propuesto con mayor puntuación en las ordenes correspondientes, reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, ha resuelto:

Primero. - Proceder a la adjudicación definitiva de 18 plazas convocadas por resolución de fecha 16 de noviembre de 2022, a los aspirantes que se relacionan en el ANEXO con el centro y la jornada que se especifica y la orden a la que corresponde.

Segundo. - Publicar dicha adjudicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en la página web de la Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 2023.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Res. de 14 de septiembre de 2023 de la Gerente de la UCM, BOUC 31, de 20 de septiembre), Felipe Martínez López.

## ANEXO I

<b>ADJUDICACIÓN DE PUESTOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE, ESTABILIZACIÓN (RESOLUCIÓN 16/11/2022)</b>					
<b>PUESTO ADJUDICADO</b>				<b>DATOS DEL ADJUDICATARIO/A</b>	
<b>COD. PUESTO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>JORNADA</b>	<b>CENTRO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
<b>Nº ORDEN 8, A2- T.G.S. ESPECTROMETRÍA</b>					
L247.1	TITULADO GRADO SUPERIOR ESPECTOMETRÍA	MAÑANA	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	GOMEZ JUARISTI, MIREN	***1963**
L249.2	TITULADO GRADO SUPERIOR ESPECTOMETRÍA	MAÑANA Y TARDE	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	GUTIERREZ LOPEZ, CRISTINA	***2540**
L250.1	TITULADO GRADO SUPERIOR ESPECTOSCOPIA	MAÑANA Y TARDE	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	GONZALEZ IZQUIERDO, JESUS	***7731**
<b>Nº ORDEN 21, C1- T.E. I LAB. GEOCRONOLOGÍA</b>					
L252.2	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO GEOCRONOLOGÍA	MAÑANA	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	SANCHEZ LOPEZ, VIRGINIA	***0300**
<b>Nº ORDEN 22, C1- T.E. I LAB. INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA (NUEVAS TECNOLOGÍAS)</b>					
L206.1	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA (NUEVAS TECNOLOGÍAS)	TARDE	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	GIL PEREZ, CESAR	***0523**

<b>Nº ORDEN 23, C1- T.E. I LAB. M.A.V.</b>					
L204.15	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO M.A.V.	MAÑANA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	RUIZ FALCON, JESUS	***4364**
<b>Nº ORDEN 41, C2- T.E. II LAB. ANATOMÍA</b>					
L267.3	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO ANATOMÍA	D/R HABITUAL TARDE	OFICINA DE LA GERENCIA	MOYA ESPEJEL, MARIA CRISTINA	***3704**
<b>Nº ORDEN 43, C2- T.E. II LAB. BIOQUÍMICA / FISIOLOGÍA / MICROLOGÍA</b>					
L154.3	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	MAÑANA Y TARDE	FACULTAD DE FARMACIA	RODRIGUEZ JUAN, CRISTINA	***8763**
L182.2	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	MAÑANA	FACULTAD DE MEDICINA	BALLESTEROS RODRIGALVAREZ, SANDRA MARIA	***0175**
L210.2	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	MAÑANA	FACULTAD DE VETERINARIA	GALLARDO LEON, FERNANDO	***8034**
L214.2	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	MAÑANA Y TARDE	FACULTAD DE VETERINARIA	ORTIN TRUJILLANO, FRANCISCO JAVIER	***0219**
L221.2	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	TARDE	FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	JURADO LOPEZ, RAQUEL	***4892**
<b>Nº ORDEN 44, C2- T.E. II LAB. CLÍNICA</b>					
L193.2	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO CLÍNICA	MAÑANA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	CONTRERAS SANCHEZ, DESIREE	***9424**



<b>Nº ORDEN 46, C2- T.E. II LAB. M.A.V.</b>					
L119.13	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO M.A.V.	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	GONZALEZ CHACON, PLACIDO	***3707**
<b>Nº ORDEN 65, C3- T.E. III LAB. Y SERV. AUX. ANIMALARIO / ZOOLOGÍA</b>					
L207.6	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES ANIMALARIO / ZOOLOGÍA	MAÑANA	FACULTAD DE VETERINARIA	SALAZAR HIJOSA, RAUL	***8473**
L244.13	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES ANIMALARIO / ZOOLOGÍA	D/R HABITUAL MAÑANA	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	MARTIN-LOPEZ ANDREO, SORAYA	***4176**
<b>Nº ORDEN 66, C3- T.E. III LAB. BIOQUÍMICA / FISIOLOGÍA / MICROBIOLOGÍA</b>					
L207.3	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	MAÑANA Y TARDE	FACULTAD DE VETERINARIA	LIZARRAGA ORTEGA, OLGA	***0234**
L167.3	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	MAÑANA	FACULTAD DE FARMACIA	MARTIN FREIRE, VANESA	***9568**

**Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en las Escalas del Grupo C, Subgrupo C2, de la Universidad Complutense de Madrid, convocados por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre).**

Mediante Resoluciones de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre), se convocaron procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante procedimiento de concurso-oposición, en las siguientes Escalas de la Universidad Complutense de Madrid:

- Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2.
- Escala Auxiliares de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C2.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de las citadas Resoluciones, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

**Primero:** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, a las referidas pruebas selectivas. Las listas certificadas completas se publicarán, exclusivamente, en la página web: <https://www.ucm.es/pas-funcionario>

En cualquier caso, con el objetivo de evitar errores y para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

**Segundo:** De acuerdo con lo previsto en la base novena, apartado 2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos o los que no figuren en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado la exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso selectivo correspondiente. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Madrid, 17 de noviembre de 2023.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (D.R. 28/2023, de 28 de junio, BOCM nº 162, de 10 de julio), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 14 septiembre 2023 - BOUC de 20 de septiembre 2023), Felipe Martínez López.

**Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2023 (BOCM y BOUC de 20 de septiembre).**

Por Resolución de 12 de septiembre de 2023 (BOCM y BOUC de 20 de septiembre), se aprueba la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo vacantes de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario (Área de Administración y Área de Biblioteca), relacionados en el Anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 26 de enero), en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), y comprobado que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado:

### RESUELVE

**Primero.-** Hacer pública la Resolución de la citada convocatoria adjudicando los puestos de trabajo convocados en los términos que figuran en el Anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** La toma de posesión de los nuevos destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes mencionado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio).

Madrid, 17 de noviembre de 2023.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

**ANEXO**  
**PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y BIBLIOTECA**  
**Resolución de 12 de septiembre de 2023 (BOUC y BOCM de 20 de septiembre)**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN:**

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>Unidad: GERENCIA</b>							
001.00	GERENTE	30	CANTALEJO MARTÍN, ANA MARÍA	0289173724 A7231	A1	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO
001.2	TÉCNICO DE APOYO	29	JIMÉNEZ VALDERICEDA, YOLANDA	5016030235 A7231	A1	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO
001.9	TÉCNICO DE APOYO	24	CIFUENTES BAYO, LUIS	1721618724 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
001.14	JEFE SECRETARÍA ALTO CARGO (GERENCIA)	22	DELGADO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO	0080566246 A1135	A2/C1	CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ACE	ACTIVO
001.23	TÉCNICO DE APOYO	29	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER	5005718902 A7231	A1	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO
<b>Unidad: UNIDAD ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS (CDC)</b>							
<b>Área: Unidad Administración de centro de donación de cuerpos (CDC)</b>							
003.16	GERENTE CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS (CDC)	26	PLAZA DESIERTA		A1/A2		
<b>Unidad: OFICINA DE LA GERENCIA</b>							
003.17	DIRECTOR DE LA OFICINA DE LA GERENCIA	26	LLORENTE VÁZQUEZ, BEATRIZ MARTA	5165955902 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>Unidad: DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES</b>							
<b>Unidad: ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN</b>							
013.3	TÉCNICO AYUDANTE	18	MARIÑAS ROCA, MARÍA INMACULADA	05247416930 A2654	C1/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVO
013.4	TÉCNICO AYUDANTE	18	MURILLO TORRECILLA, RAFAEL	5081371146 A7235	C1/C2	ADMINISTRATIVA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN</b>							
021.1	JEFE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	26	LAÍN ARENAS, VICTORIA	5072586846 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: OFICINA DE IGUALDAD</b>							
024.3	JEFE UNIDAD DE IGUALDAD	26	BARREDO GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL	1007660946 A7231	A1/A2	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO
<b>Unidad: UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA</b>							
026.1	JEFE UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA	26	PLAZA DESIERTA		A1/A2		
<b>Unidad: SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO</b>							
029.1	JEFE SERVICIO RELACIONES INSTITUCIONALES, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	26	CORISCO JIMÉNEZ, BEATRIZ	0260030846 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES</b>							
035.1	JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES	26	CABRERA CRISÓSTOMO, LAURA	4701881068 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>Unidad: VICEGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>							
041.1	VICEGERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	29	VAQUERO PRECIADO, MARÍA ELENA	5298697013 A3051	A1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMON LOCAL	ACTIVO
<b>Unidad: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>							
043.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	26	CURIESES BALLESTEROS, JUAN	0192391135 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b>							
050.1	VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	29	MARTÍNEZ LÓPEZ, FELIPE	0458123257 A7231	A1	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO
<b>Unidad: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO</b>							
060.1	JEFE SERVICIO PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO	26	DUCE PIZARRO, MARÍA YOLANDA	0541013535 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: ASESORÍA JURÍDICA</b>							
074.8	LETRADO	26	PARDO IBÁÑEZ, IRENE	5373397368 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
074.18	LETRADO	26	PLAZA DESIERTA		A1/A2		
<b>Unidad: INSPECCIÓN DE SERVICIOS</b>							
086.2	ASESOR TÉCNICO	26	ÁLVAREZ DEL VALLE VÁZQUEZ, IRENE	0118942935 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: UNIDAD DE SECRETARÍAS DE ALTO CARGO EN RECTORADO</b>							
088.13	SECRETARÍA ALTO CARGO	20	RIVAS RODRÍGUEZ, CRISTINA	5113377246 A7235	C1	ADMINISTRATIVA UCM	ACTIVO

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
088.18	SECRETARÍA ALTO CARGO	20	GONZÁLEZ CARNERO, ANTONIO	00893162580 A2653	C1	ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL COMUNIDAD DE MADRID	EXCEDENCIA
<b>Centro: FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>							
<b>Área: Gerencia. Bellas Artes</b>							
090.1	GERENTE	26	GONZÁLEZ LÓPEZ-PLAZA, BEATRIZ	0111646613A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Área: Secretaría Dirección. Bellas Artes</b>							
096.1	SECRETARÍA DIRECCIÓN	20	LÓPEZ GRANADO, MARÍA TERESA	5106504646 A7235	C1	ADMINISTRATIVA UCM	ACTIVO
<b>Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN</b>							
<b>Área: Secretaría Dirección. Ciencias de la Información</b>							
0121.1	SECRETARÍA DIRECCIÓN	20	PORTAS NOYA, MARÍA ELVIRA	5142581946 A2672	C1	TÉCNICA AUX. ADMON. ESPECIAL COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVO
<b>Centro: FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</b>							
<b>Área: Secretaría Dirección. Ciencias Políticas y Sociología</b>							
0153.1	SECRETARÍA DIRECCIÓN	20	PRIETO HERRERO, MARÍA DEL CARMEN	0221047957 A7235	C1	ADMINISTRATIVA UCM	ACTIVO
<b>Centro: FACULTAD DE DERECHO</b>							
<b>Área: Secretaría Dirección. Derecho</b>							
0178.1	SECRETARÍA DIRECCIÓN	20	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CELIA	1180298002 A7235	C1	ADMINISTRATIVA UCM	ACTIVO

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>Centro: FACULTAD DE FARMACIA</b>							
<b>Área: Secretaría Dirección. Farmacia</b>							
0194.1	SECRETARÍA DIRECCIÓN	20	PLAZA DESIERTA		C1		
<b>Centro: FACULTAD DE FILOSOFÍA</b>							
<b>Área: Gerencia. Filosofía</b>							
0204.1	GERENTE	26	MIGUÉLEZ CUERVO, VICTORIA MARÍA	1019822524 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Centro: FACULTAD DE MEDICINA</b>							
<b>Área: Secretaría Dirección. Medicina</b>							
0235.1	SECRETARÍA DIRECCIÓN	20	PLAZA DESIERTA		C1		
<b>Centro: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</b>							
<b>Área: Secretaría Dirección. Odontología</b>							
0243.1	SECRETARÍA DIRECCIÓN	20	PLAZA DESIERTA		C1		
<b>Centro: FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA</b>							
<b>Área: Gerencia. Óptica y Optometría</b>							
0291.1	GERENTE	26	MOGO ZARO, MARÍA DEL ROSARIO	5005461746A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO



PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>Centro: INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL EDIFICIO E INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES</b>							
<b>Área: Administración</b>							
0324.1	ADMINISTRADOR INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL EDIFICIO E INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES	26	REDONDO NISTAL, JUAN JOSÉ	1019714946 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: UNIDAD DE GESTIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>							
0337.3	JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN	22	PEREIRA RUIPÉREZ, JUAN ANTONIO	223154402 A7235	A2/C1	ADMINISTRATIVA UCM	ACTIVO
<b>Centro: ESCUELA DE GOBIERNO</b>							
0342.1	GERENTE ESCUELA DE GOBIERNO	26	SÁNCHEZ ROSALES, MARÍA JOSÉ	0700062968 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>							
0346.9	JEFE UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26	BENITO MARTÍN, ALICIA	0724115557 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
<b>Unidad: SERVICIO DE COORDINACIÓN, NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES</b>							
0347.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN, NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES	26	LÓPEZ REDONDO, NEREIDA	0389777946 A7233	A1/A2	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO
0347.11	JEFE SECCIÓN APOYO ÓRGANOS REPRESENTACIÓN PERSONAL ESTATUTARIO	22	MEDINA LUNA, ANTONIA	0041963602 A7235	A2/C1	ADMINISTRATIVA UCM	ACTIVO
0347.12	JEFE SECCIÓN APOYO ÓRGANOS REPRESENTACIÓN PERSONAL LABORAL	22	ALADRO FORCELLEDO, JULIA	0079764046 A7233	A2/C1	GESTIÓN UNIVERSITARIA UCM	ACTIVO

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>Unidad: SERVICIO DE PAS FUNCIONARIO</b>							
0366.1	JEFE SERVICIO DE PAS FUNCIONARIO	26	GÁNDARA RUIZ, LYDIA	5164930368 A7231	A1/A2	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO
<b>Unidad: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>							
0367.2	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	28	BARANDA DÍAZ, NURIA	5070957024 A7231	A1	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO
<b>Unidad: DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE</b>							
0369.1	DIRECTOR DE PERSONAL DOCENTE	28	GONZÁLEZ LÓPEZ, ALEJANDRA	0721274368A7231	A1	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO
<b>Unidad: DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN SOCIAL</b>							
0370.1	DIRECTOR DE PERSONAL Y RELACIONES CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN SOCIAL	28	GARCÍA GAMERO, DOMINGO	2558620402 A7231	A1	TÉCNICA DE GESTIÓN UCM	ACTIVO

**ÁREA DE BIBLIOTECA:**

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>Unidad: SUBDIRECCIÓN DE COLECCIONES</b>							
081.3	JEFE SERVICIO PROCESO TÉCNICO Y NORMALIZACIÓN	26	CANOSA ZAMORA, MARÍA DEL PINO	5082336557 A7234	A1/A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS UCM	ACTIVO
082.11	JEFE SERVICIO ACCESO AL DOCUMENTO	26	CASTILLO SUÁREZ, HÉCTOR MIGUEL	3351380535 A7238	A1/A2	FACULTATIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS UCM	ACTIVO

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO/A				
IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GR.	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>Centro: FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</b>							
<b>Área: Biblioteca. Ciencias Políticas y Sociología</b>							
0151.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	26	MARTÍNEZ CASTAÑO, ISABEL	0722307013 A7333	A1/A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS UCM	ACTIVO
<b>Centro: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</b>							
<b>Área: Biblioteca. Odontología</b>							
0241.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	26	GARCÍA COLLANTES, MARÍA BELÉN	222510402 A7234	A1/A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS UCM	ACTIVO
<b>Centro: FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>							
<b>Área: Biblioteca. Psicología</b>							
0249.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	26	LAS HERAS NAVARRO, ESTHER	5236973557 A7234	A1/A2	FACULTATIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS UCM	ACTIVO

## VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.







---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Universidad Complutense de Madrid  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta  
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11  
Correo-e: bouc@ucm.es